

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15377 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de:

-Dar publicidad a la resolución que acuerda la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio del concurso de la mercantil por la cual se tiene por concluida la fase común del concurso de Neptuno Films Production, S.L.

-Dar posibilidad a los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido para que puedan comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo máximo de un mes a:

Administrador concursal MIQUEL SOLSONA TRES, dirección de correo electrónico: miquel@associats.com.

Procedimiento: Concurso voluntario 355/2010-C2.

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 6 de febrero de 2017.

Sociedad mercantil concursada: Neptuno Films Production, S.L., con domicilio en Terrassa (Barcelona), c/San Sebastián, 154, 2.º, con CIF B59859827.

Barcelona, 7 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170010841-1